CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso las diligencias al Despacho del señor Juez. Sírvase proveer. Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

FRANCIS FLOREZ CHACÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

AUTO: 74-I

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede téngase para todos los efectos procesales como apoderado del demandante a la doctora ANGIE CAROLINA MEDINA VESGA, identificada con C.C. 1.005.154.627, con Código Estudiantil No. 22180831, Miembro Activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomas.

Se le reconoce Personería Jurídica a la doctora ANGIE CAROLINA MEDINA VESGA, como apoderada de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 20 DE ENERO DE 2022

LA SECRETARIA

FRANCIS FLOREZ CHACON